RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº157 - 2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 29 de mayo de 2025

VISTO:

INFORME N°1289-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 29 de mayo del 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura; mediante el cual se solicita designación del supervisor del servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°278-2021-MDVO-A, se amplía funciones a la Gerencia Municipal y se mantiene los demás extremos de la Directiva N°001-2017-MDVO-GM, en lo que, respecto a las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en donde es responsabilidad de este despacho emitir resoluciones de Designación del Comité para la entrega de Terreno.

En ese sentido, es de precisar la utilización de lo señalado en el artículo 03° de la ley de contrataciones con el estado y su reglamento, la misma que señala: "..., *serán de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras sujetas a regímenes especiales bajo ley específica, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas*".

Que, el Art.176.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona que respecto al inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda (...).

Que, con fecha 22 de abril del 2025, se otorgó la buena pro de la adjudicación simplificada N° 04-2025-MDVO.CS-1, para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA". Al señor Santos Edgardo Abad Abad.

Que, con fecha 19 de mayo del 2025, la Municipalidad Distrital de Veintiséis de octubre celebro el contrato N° 023-2025-MDVO para la contratación del servicio denominado : "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", bajo la modalidad de SUMA ALZADA de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2025-MDVO.CS-PRIMERA CONVOCATORIA, con el Sr. Santos Edgardo Abad Abad con RUC: 10427946725, por el valor contractual de s/ 59,943.75 (cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 75/100 soles), incluyendo todos los impuestos de ley, gastos generales y utilidades, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios.

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº157 - 2025-MDVO/GDU

Que, mediante INFORME N°1289-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 29 de mayo del 2025, el Subgerente de Infraestructura solicita designación del supervisor para el servicio denominado: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", designando al Ing. Yuriko Tatiana Rojas Cienfuegos con CIP N° 302713, para que cumpla con la función antes indicada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A EL ING. YURIKO TATIANA ROJAS CIENFUEGOS CON CAP N° 302713, COMO SUPERVISOR DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LA UPIS VILLA HERMOSA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución al Ing. Yuriko Tatiana Rojas Cienfuegos y a la Subgerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148439

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
V°B°
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA